

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de febrero de 2021

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito, Diputado ULISES MARTINEZ TREJO, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, en la SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Asamblea Popular a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES Y ESTATALES, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los días que transcurren del mes de febrero, específicamente a principio de esta semana que inició el día quince, se ha presentado en países como Canadá, Estados Unidos y gran parte del territorio de México, tormentas invernales y un vórtice polar ártico proveniente de Alaska y el Polo Norte, que han traído consigo, temperaturas inferiores a cero grados centígrados, lluvias, hielo y nieve, situación que ha afectado severamente a la población de estos países, e incluso, ha afectado las actividades agropecuarias, comerciales, industriales y profesionales.

De manera particular me quiero referir a los daños ocasionados por estas condiciones meteorológicas en nuestro Estado de Tamaulipas, mayormente en los municipios de la franja fronteriza con Estados Unidos.

En estos lugares, además de las bajas temperaturas, se vieron afectados masivamente la prestación normal de los servicios básicos como electricidad y agua, fallas en semáforos, además de calles resbaladizas y daños a la infraestructura doméstica, comercial e industrial y flota automotriz.

Por lo que hace a afectaciones a instalaciones domésticas, de manera especial, se dañaron irreversiblemente tuberías y medidores de consumo de agua potable, de los que instalan los organismos operadores, pero que costean los usuarios, lo que en principio, causa molestias y problemas de abasto a los domicilios y giros comerciales e industriales, además de que en algún momento deberán de reponerse, con el consecuente gasto para los usuarios.

Es por demás decir, que esta problemática se presenta en momentos en que la incidencia de contagios por coronavirus es significativa en la entidad, lo que agrava las condiciones ordinarias de vida de la población en general.

En este contexto, considero importante que, como legisladores, representantes populares y gestores sociales, elevemos un urgente llamado a las autoridades estatales y municipales y a los organismos operadores de agua potable, municipales, intermunicipales y estatales, a efecto de que dicten medidas urgentes y extraordinarias para atender esta problemática.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular, y por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo establecido en los artículos 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, solicito se someta a votación la dispensa de trámites, y posteriormente el fondo del asunto, del presente provecto de:

## **ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a las Comisiones Municipales e Intermunicipales de Agua Potable y Alcantarillado, a los organismos operadores de estos servicios, y a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a efecto de que autoricen a los usuarios doméstico, comerciales e industriales cuyas instalaciones y medidores de consumo de agua se hayan dañado o destruido por los efectos del congelamiento provocado por las bajas temperaturas presentadas en la entidad por la tormenta invernal y vórtice ártico ocurridas en los recientes días del mes de febrero de 2021, a que realicen de manera libre las reparaciones necesarias para la normalización del abasto de agua en sus hogares, comercios o industrias, para lo cual bastaría que presentaran una fotografía fehaciente de los daños registrados en sus instalaciones.

**ARTICULO SEGUNDO.** En los mismos términos, se exhorta a las autoridades enunciadas en el artículo anterior, a que, en el momento de la regularización de las instalaciones y medidores, estos se hagan de manera gratuita o con considerables descuentos a los usuarios.

## **TRANSITORIOS**

**UNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE** 

"Por la cuarta transformación de la vida pública de México"

Dip. Ulises Martinez Trejo